

2025

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Caja de
Previsión Social
Municipal

CPSM

Versión 0

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dirección General

Alejandra Serrano R.

Gestión de Recurso Humano

Adriana Carreño Sánchez

Gestión de Calidad

Liliana M. Delgado Castellanos

 <p>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</p> <p>Caja de Previsión Social Municipal</p>	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 1 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo determinado en la normativa Nacional que rige la Administración Pública en lo relacionado con la gestión del talento humano, el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, se constituye como la forma de generar respuesta al desarrollo integral del Servidor Público y de su familia, buscando el mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias y programas de protección de servicios sociales, calidad de vida laboral e incentivos; con lo cual se propende el incremento de los niveles de satisfacción del individuo, eficacia y efectividad, de igual forma el arraigo de sentido de pertenencia hacia el ente territorial.

Se determinó en el Decreto 1567 de 1998 en su artículo 19, la obligatoriedad de creación y actualización anual de los programas de Bienestar Social e Incentivos para sus funcionarios. Con este Plan se busca el desarrollo integral del Servidor Público en los espacios laboral, familiar y social, propendiendo su satisfacción individual y colectiva; lo cual conlleva a mejorar la respuesta institucional de los servicios públicos estatales que ofrece la Administración Municipal a sus administrados.

El Decreto 1227 de 2005 en su artículo 65 determinó la competencia en las unidades de Personal o quien haga sus veces para realizar los estudios técnicos para identifiquen las necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y los funcionarios, para diseñar, implementar y desarrollar el Plan Institucional.

Es por ello que el Plan de Bienestar e Incentivos de la Caja de Previsión Social Municipal es un documento estratégico que responde a las políticas establecidas desde el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1952 de 2019, artículo 37 en los numerales 4 y 5, al Sistema de Gestión MIPG, la Guía de estímulos para los servidores públicos, publicada por el DAFP y el Plan Estratégico de Talento Humano 2025, donde se consignan los programas y proyectos de bienestar que se desarrollarán para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida laboral, familiar y social de los servidores y sus grupos familiares y para ello, la Subdirección Administrativa ha diseñado, estructurado, implementado y ejecutará una serie de programas de

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 2 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

Este plan, permitirá facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los funcionarios y su grupo familiar, además de contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida, garantizando un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales para continuar con el buen desempeño de cada uno de ellos, que se reduce en eficiencia de la Entidad.

El programa está soportado en el diagnóstico de necesidades obtenido de las mediciones de clima laboral y necesidades de los funcionarios en cuanto al plan de Bienestar, recopilado con las encuestas realizadas a los **11** funcionarios de la CPSM, en donde se conocieron las inquietudes y las expectativas que tiene cada uno de ellos frente a las necesidades existentes en cada persona y las posibles soluciones a las mismas, esto con el fin de continuar manteniendo el buen ambiente laboral en la Entidad, coadyuvando a la buena relación familiar, laboral y social.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las estrategias y condiciones del talento humano de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para contribuir a su bienestar, motivación, desempeño y la calidad de vida laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomentan el desarrollo integral y actividades detectadas mediante las necesidades de los servidores.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICOS

Establecer un sistema de estímulos e incentivos que responda a las necesidades y expectativas de los funcionarios y su grupo familiar con el fin de mejorar su ambiente físico, emocional y cultural.

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 3 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

Propiciar actividades que desarrollen la mente, el cuerpo y la emoción, que permitan a cada uno de los funcionarios disfrutar de todo aquello que desarrollen dentro de la Entidad y su entorno familiar.

Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio al cliente, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.

Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

Contribuir, al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad. a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los servidores públicos y su grupo familiar.

3. MARCO LEGAL

NORMATIVIDAD	TEMA	PROCESO
Decreto 1661 del 27 de junio de 1991	Modifica el régimen de prima técnica, se establece un sistema para otorgar estímulos especiales a los mejores empleados	Talento Humano
Ley 100 del 23 de diciembre de 1993	Por lo cual se crea el sistema de seguridad social integral y se exponen la generalidad de los bonos pensionales	Certificación bono pensional
Decreto 1299 de 1994	Por el cual se dictan las normas para la emisión, redención y demás condiciones de los bonos pensionales	Normas emisión bonos pensionales

 <p>ALCALDIA DE BUCHARAMANGA</p> <p>Caja de Previsión Social Municipal</p>	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO		Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS		Versión: 0	Pág. 4 30
			Fecha Aprobación: 30/01/2025	

Decreto 1567 del 5 de agosto 1998	Crea el Sistema Nacional de Capacitación y sistema de Estímulos para empleados del Estado	Plan Institucional de Capacitación -Programa de Bienestar
Ley 909 del 23 de septiembre de 2004	Expide normas que regulan el empleo Público, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones (Establece plan de vacantes y plan de previsión de Empleos)	Talento Humano
Ley 1010 del 23 de enero de 2006	Medias para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Talento Humano
Decreto 2177 del 29 de junio de 2006	Establece modificaciones a los criterios de asignación de prima técnica y se dictan otras disposiciones	Talento Humano
Ley 1064 de 26 de Julio de 2006	Dicta normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecida como educación no formal en la ley general de educación	Plan institucional de Capacitación
Ley 1221 del 16 de julio de 2008	Establece normas para promover y regular el teletrabajo	Programa de Bienestar
Resolución 572 de 2012	Modifica parcialmente la resolución N° 894 del 11 de noviembre de 2011 en temas de prima técnica por evaluación de desempeño	Talento Humano
Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único	PIC, Programa de Bienestar

 <p>ALCALDIA DE BUARAMANGA</p> <p>Caja de Previsión Social Municipal</p>	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO		Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS		Versión: 0	Pág. 5 30
			Fecha Aprobación: 30/01/2025	

	reglamentario del sector de Función pública, establece el PIC y Programa de Bienestar	
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015	Decreto Único reglamentario del sector trabajo -Estableces el plan de SGSST	SGSST
Ley 1801 del 29 de julio de 2016 modificado por el artículo 6 de la ley 2000 de 2019	Por el cual se expide el código nacional de Seguridad y convivencia ciudadana	Vinculación
Ley 1811 del 21 de octubre de 2016	Otorga incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional	Programa de Bienestar
Resolución N° 20161000022145 de 2016	La Comisión Nacional del Servicio Civil modifica la resolución N° 2590 de 2010 por el cual se aprueban indefinidamente los sistemas propios de Evaluación del Desempeño Laboral	Lineamientos de la CNSC para sistemas propios de Evaluación del desempeño
Código de Integridad del servidor publico	DAFP crea el código de integridad para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la rama Ejecutiva Colombiana	Talento Humano
Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017	Modifica el decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Talento Humano
MIPG	Manual operativo Dimensión 1	Talento Humano
GETH	Guía de Gestión Estratégica de Talento	Talento Humano
Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017	Define los estándares mínimos del SGSST para	SGST

 <p>ALCALDIA DE BUCHARAMANGA</p> <p>Caja de Previsión Social Municipal</p>	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO		Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS		Versión: 0	Pág. 6 30
			Fecha Aprobación: 30/01/2025	

	empleadores y contratantes	
Resolución 390 del 30 de mayo de 2017	Actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos	PIC
Sentencia C-527/17	Control Constitucional del Decreto Ley 894 de 2017	PIC
Ley 1857 del 26 de julio de 2017	Modifica la ley 1361 de 2009 (Por medio de la cual se crea la ley de protección integral a la familia), para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia	Programa de Bienestar
Resolución 20171010071025 del 06 de diciembre de 2017	Aprobación de los ajustes del Sistema Propio de Evaluación del desempeño por parte de la CNSC	Lineamientos de la CNSC para Sistema Propio de Evaluación del desempeño
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado	Planes y programas
Decreto 1299 de 2018	Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector Función pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la Incorporación de la Política Pública para la mejora normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional	MIPG
Resolución 667 del 03 de agosto de 2018	Por medios de la cual adopta el catalogo de	Competencias

 <p>ALCALDIA DE BUCHARAMANGA Caja de Previsión Social Municipal</p>	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO		Código: GH-P002
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS		Versión: 0
			Pág. 7 30
			Fecha Aprobación: 30/01/2025

	competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades publicas	
Decreto 815 de 2018	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos	Competencias
Acuerdo N° CNSC 20181000006176 del 2019	Por el cual se establece el sistema de evaluación tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba	Evaluación del desempeño
Resolución función publica 036 del 17 de enero de 2019	Por la cual se ajusta el sistema propio de evaluación del desempeño labora para los empleados públicos de carrera administrativa, en periodo de prueba y de libre nombramiento remoción del DAFP	Evaluación del desempeño
Acuerdo N° CNSC 20191000000026 de 2019	Por el cual se definen los lineamientos para desarrollar los sistemas propios de Evaluación Desempeño Laboral de los empleados públicos de carrera y en periodo de prueba	Lineamientos de la CNSC para los sistemas propios de evaluación del desempeño

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 8 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

4. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES FUNCIONARIOS CPSM

4.1 RESULTADOS DE ENCUESTA DE NECESIDADES E INTERESES

El Plan de Bienestar Social e Incentivos del año 2025 de la *Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga*, se obtiene a través de la detección, recolección y análisis del diagnóstico de necesidades que arrojó la encuesta para detectar necesidades de Bienestar para los funcionarios, así como la medición de la evaluación de factores de riesgo psicosocial y clima laboral, los cuales permitieron establecer el cronograma de actividades.

La encuesta se aplicó en los diferentes niveles de la entidad; los **(11)** funcionarios que diligenciaron la encuesta.

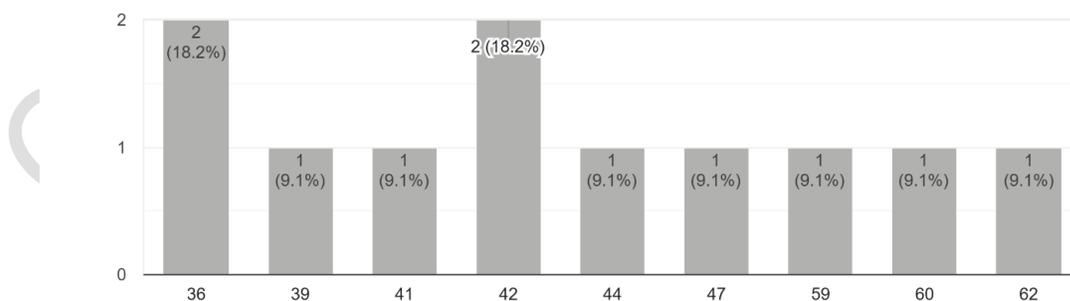
Los resultados obtenidos fueron socializados a todos los funcionarios mediante un correo electrónico el día 8 de enero del 2025.

Anexo 1. Encuesta para establecer Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2025.-

POBLACIÓN ENCUESTADA

2. EDAD (en números)

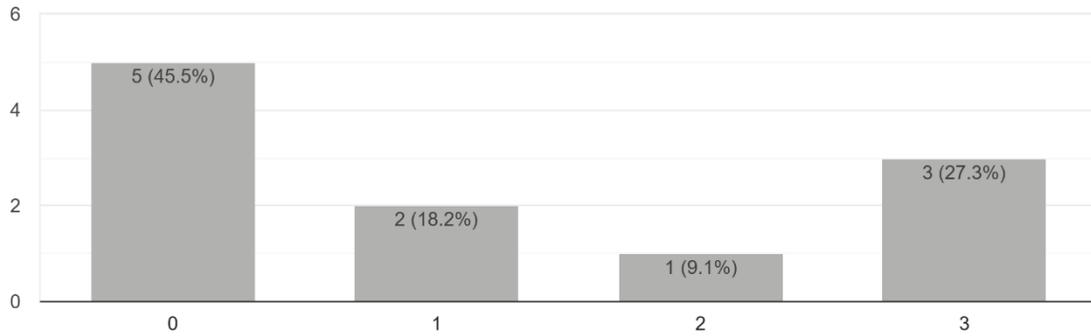
11 respuestas



 <p>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</p> <p>Caja de Previsión Social Municipal</p>	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO		Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS		Versión: 0	Pág. 9 30
			Fecha Aprobación: 30/01/2025	

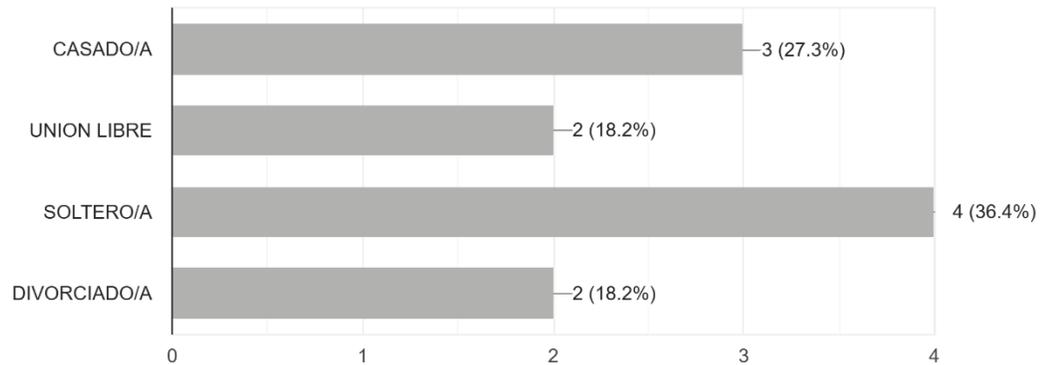
3. NÚMERO DE HIJOS

11 respuestas



4. ESTADO CIVIL

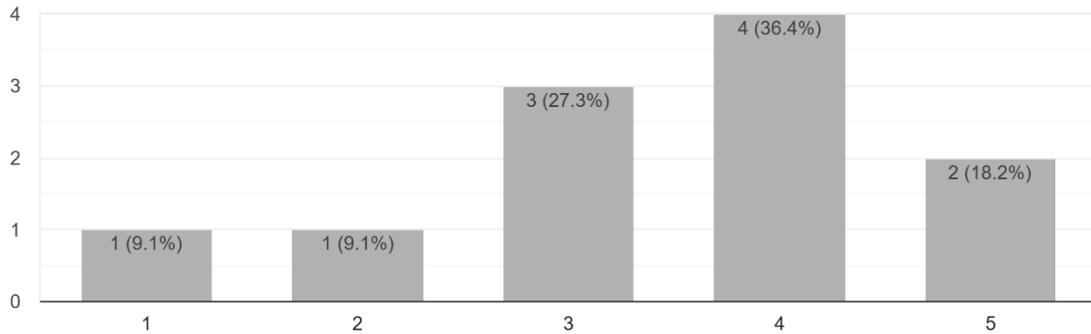
11 respuestas



COF

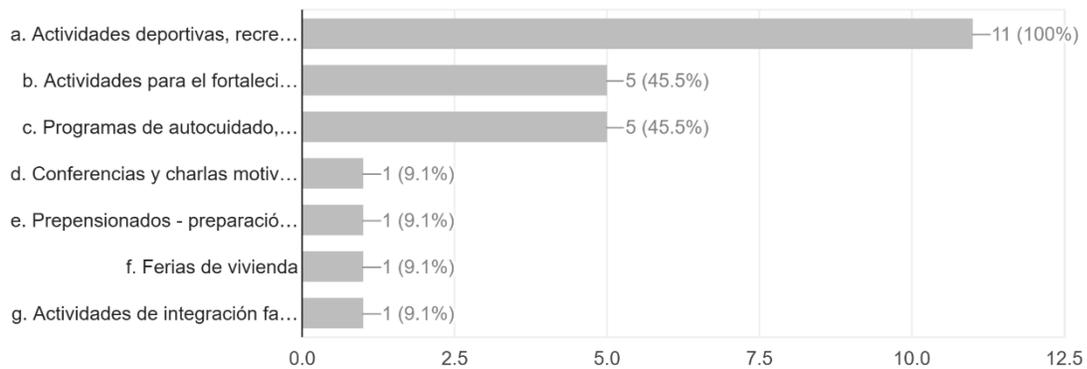
	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 10 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

5. CUANTAS PERSONAS HACEN PARTE SU NÚCLEO FAMILIAR,(Inclúyase)- Escriba número
11 respuestas



NIVEL ORGANIZACIONAL

1. ¿Qué actividades considera deben tener prioridad en el Programa de Bienestar Social?
0/11 respuestas correctas

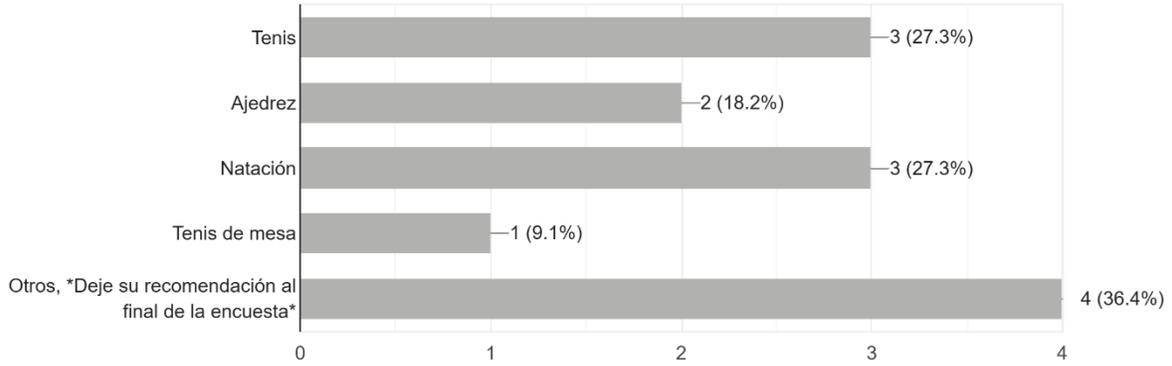


NIVEL PERSONAL

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 11 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

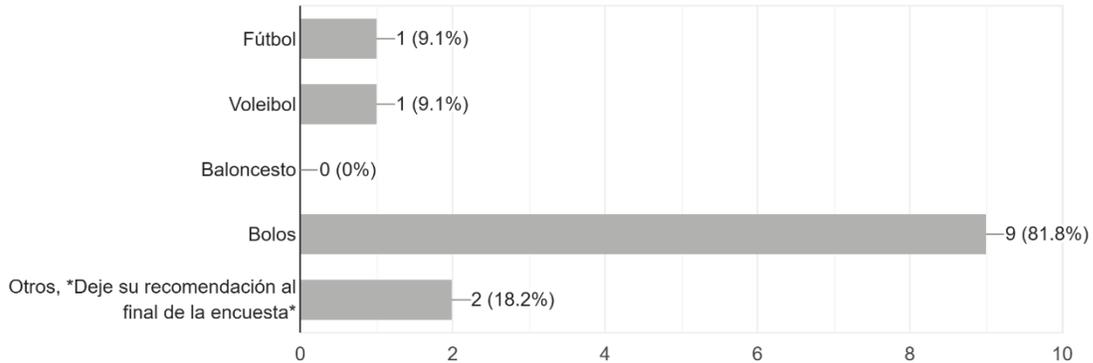
2. ¿Le gustaría participar en las siguientes actividades Deportivas de manera Individual?

11 respuestas



2.1 ¿Le gustaría participar en las siguientes actividades Deportivas de manera Colectiva?

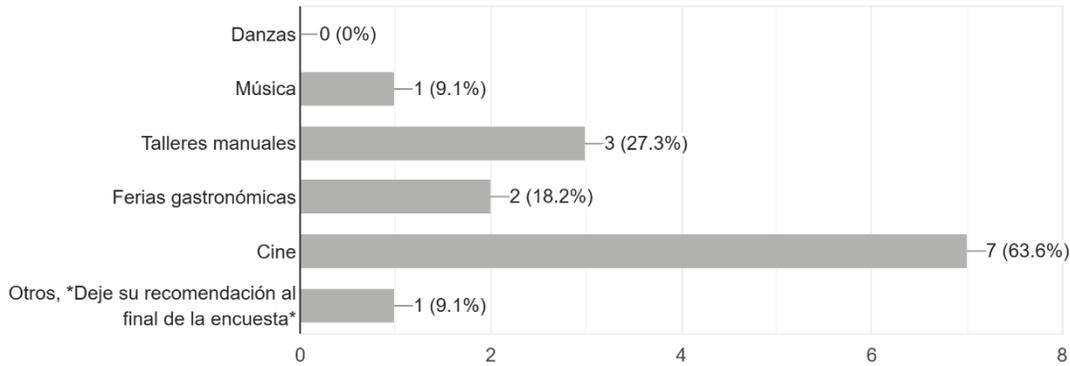
11 respuestas



	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 12 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

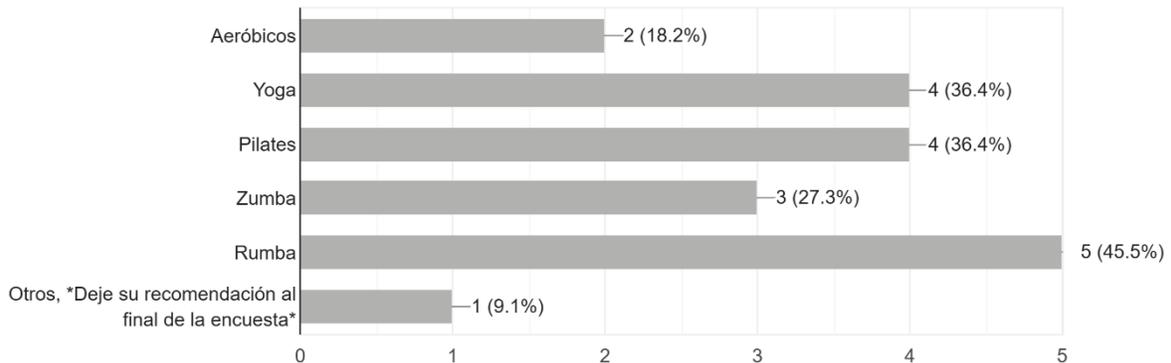
3. ¿Le gustaría participar en las siguientes actividades Culturales?

11 respuestas



4. ¿Le gustaría participar en las siguientes actividades de Autocuidado?

11 respuestas

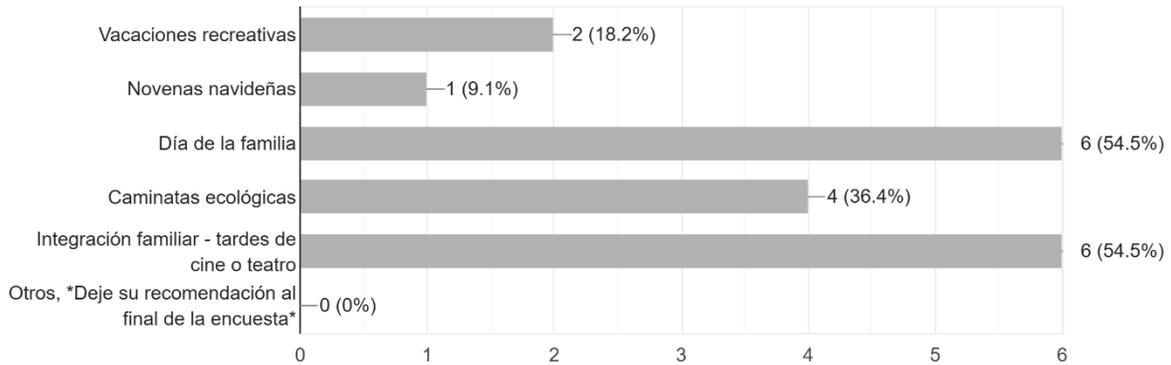


NIVEL FAMILIAR

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 13 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

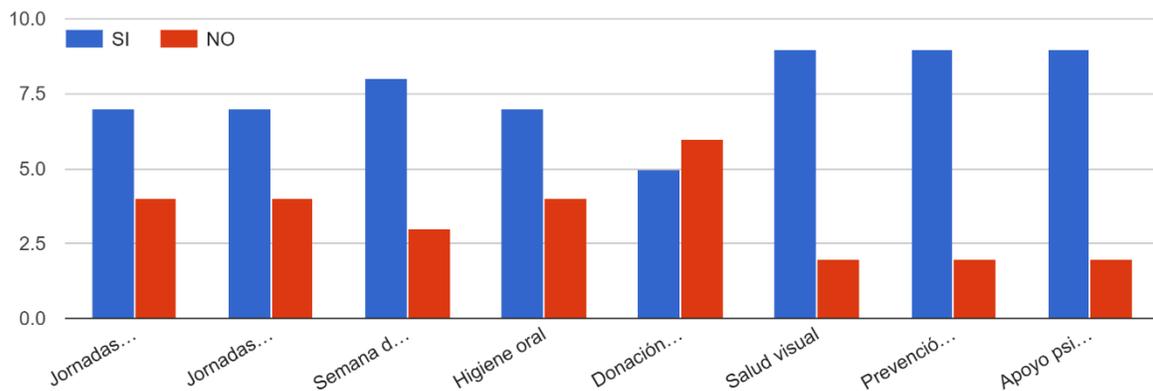
5. ¿Le gustaría participar o desarrollar las siguientes actividades en compañía de su grupo familiar?

11 respuestas



PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

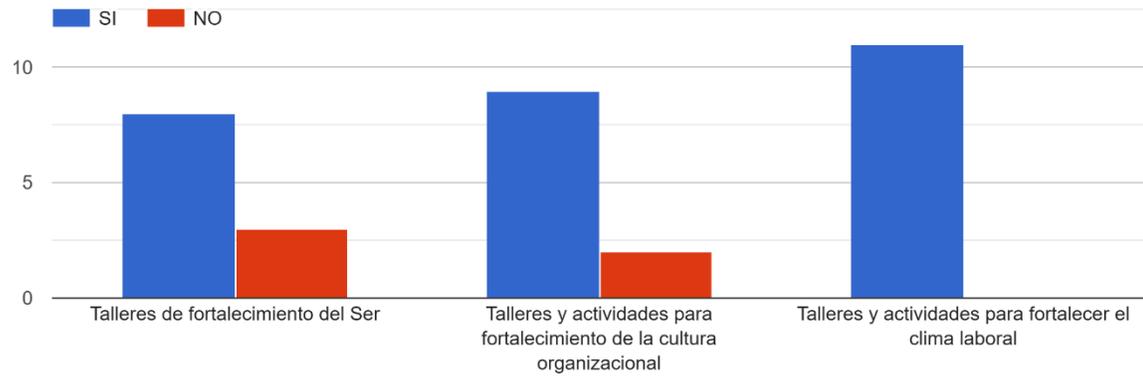
6. ¿Le gustaría participar en las siguientes jornadas de Promoción y Prevención de la salud?



CLIMA LABORAL (AMBIENTE LABORAL) Y CULTURA ORGANIZACIONAL

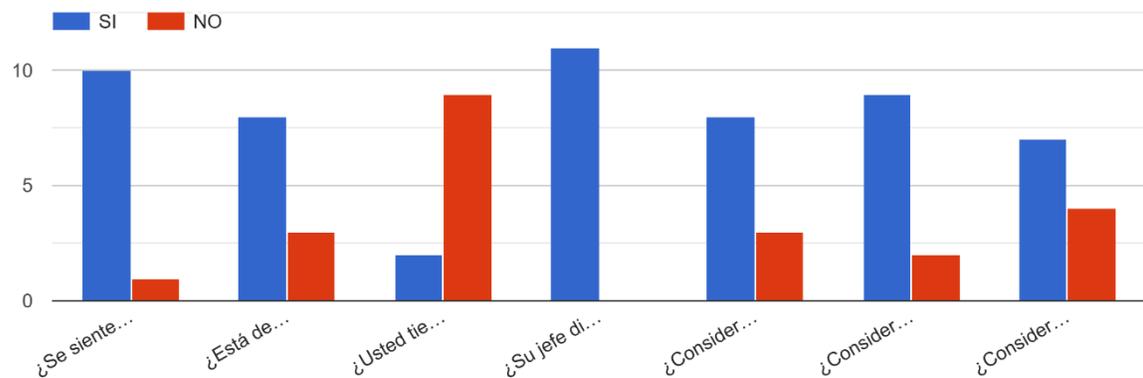
	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 14 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

7. ¿Participaría en las siguientes actividades?



FLEXIBILIDAD LABORAL

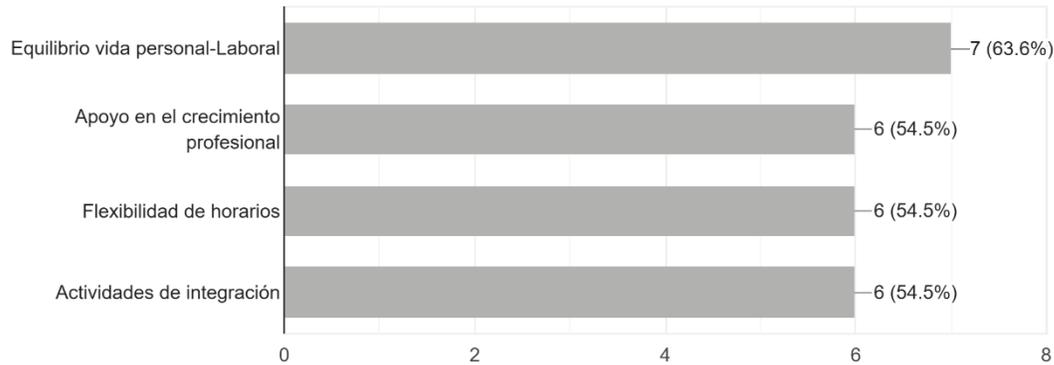
8. Su opinión acerca de los horarios flexibles



	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 15 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

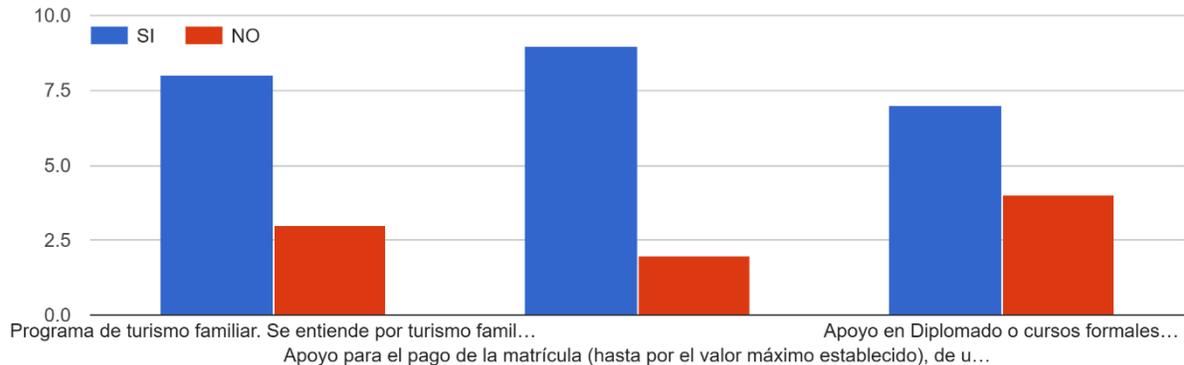
8.1 ¿Cuáles de los siguientes factores cree usted que podrían llegar a generar un aumento en sus niveles de motivación?

11 respuestas



PLAN DE INCENTIVOS (SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA)

9. Estaría de acuerdo con estos Incentivos por desempeño Laboral

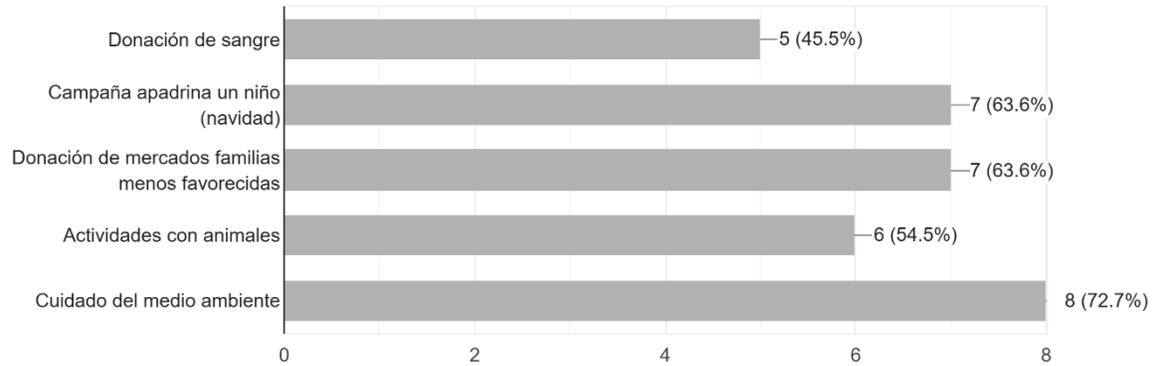


GENERALES

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 16 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

10. ¿Qué tipo de actividades de voluntariado le gustaría incentivar?

11 respuestas



11. Por favor comparta alguna actividad que no se mencionó anteriormente y que usted desea sugerir que se incluya en el plan de bienestar para la Vigencia 2025

11 respuestas

- Ninguna
- Que se muy parecido al del año 2024.
- CONSIDERO QUE A MI PENSAR AHI ESTAN INCLUIDAS
- Viaje de bienestar social
- Donaton de útiles escolares para los niños de escasos recursos
- ME GUSTARIA QUE SE REALIZARA UN VIAJE A SAN ANDRES
- están incluidas las que me parecen relevantes
- Incentivo para participar en algún evento de ciclsmos
- Spa, salidas de campo, viajes
- paintball

SUGERENCIAS

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 17 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

12. Sugerencias y recomendaciones generales.

11 respuestas

Felicitar por el Plan de Bienestar del 2024.
LO REALIZADO HASTA HOY EN ESTE CAMPOI CONSIDERO HA SIDO ADECUADO
Ninguna
Mantener actividades que sean tipo Ambiental o al Aire libre
Que cada actividad que hagamos en la CPSM sea para aprovechada para nuestro crecimiento personal y profesional
ME GUSTARIA QUE ALGUNAS ACTIVIDADES COMO CAPACITACIONES Y DEMAS LAS PROGRAMARAN LOS VIERNES EN HORARIOS DE LA TARDE
sin sugerencias
Gracias
Mantener el buen desempeño del plan de bienestar, cumpliendo con las expectativas de los funcionarios en pro de su salud física y mental.
Gracias
Ninguna

5. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL VIG. 2024

Según los resultados del Informe del Diagnóstico de factores de Riesgo Psicosocial, lo cual fue aplicada a los (11) funcionarios de la entidad en el mes de Diciembre de 2024 se concluye que, en cuanto al Riesgo Global, intralaboral, extralaborales y de estrés, se encuentra *en Riesgo medio*.

Estos resultados fueron socializados por el *Profesional Alirio Antonio Rincón Santana Psicólogo especialista en Seguridad y salud en el trabajo* a la Subdirectora Administrativa Talento Humano, quien establecerá los mecanismos para reducir los riesgos psicosociales detectados, teniendo en cuenta las recomendaciones globales aportadas en el informe.

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 18 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

6. RESULTADOS DE MEDICIÓN DE CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Esta medición fue realizada en el mes de diciembre 2024 a través de encuesta online, la cual fue aplicada a 11 funcionarios.

Las variables del clima laboral evaluadas en el instrumento y sus diferentes puntuaciones se encuentran evidenciados en el siguiente cuadro:

N.Q: Número de preguntas aplicadas

T.D: Totalmente en Desacuerdo

D: Desacuerdo

A: Acuerdo

T.A: Totalmente de acuerdo

ITEM	VARIABLES	N°Q	T.D	D	A	T. A
1	ORIENTACIÓN ORGANIZACIONAL	9	0,0	0,0	2,11	7,89
2	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	6	0,0	0,0	3,17	6,67
3	ESTILO DE DIRECCIÓN	10	0,0	0,0	2,10	7,90
4	COMUNICACIÓN E INTEGRACIÓN	6	0,0	0,0	3,00	7,00
5	TRABAJO EN EQUIPO	5	0,0	0,0	3,2	6,80
6	CAPACIDAD PROFESIONAL	8	0,0	0,0	1,5	8,50
7	MEDIO AMBIENTE FISICO	7	0,0	1,00	2,57	7,43

Fuente: Resultados de encuesta por variables

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, en la variable de **orientación organizacional** presenta **percepción favorable**, quiere decir que existe una claridad en los objetivos, valores y estrategias institucionales. Al igual, **Administración del talento humano** los funcionarios conocen los procesos organizacionales, logran desarrollar sus habilidades y actitudes para su satisfacción y el bienestar, se encuentra en **percepción favorable**.

Con relación, a la variable **Estilo de dirección** se reconoce que los lideres están trabajando por la interacción y cohesión entre los colaboradores y las directrices las perciben de forma clara y coherente pues se está trabajando con una nueva administración.

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 19 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

De acuerdo, con **Comunicación e integración** esta variable se encuentra fortalecida los colaboradores se mantienen al tanto de los cambios, logros y nuevos retos, su **percepción es favorable**.

Así mismo, el **Trabajo en grupo** se evidencia que el colaborador trabaja en conjunto hacia un objetivo colectivo de manera eficiente se reconoce que se aúnan esfuerzos de manera alineada, existe comunicación y participación por los integrantes, se encuentra en **percepción favorable**.

Respecto con **Capacidad profesional**, los colaboradores se encuentran motivados, con la capacidad de ejecutar acciones y resolver problemáticas que se puedan presentar en el día a día, tienen el conocimiento en el cargo que desempeñan para desarrollar sus labores su **percepción es favorable**.

Por último, esta **Medio ambiente físico**, es importante tener un ambiente físico adecuado con estándares de orden y seguridad, actualmente no se cuenta con estándares altos relacionados con esta variable por trabajos en la infraestructura y temas locativos, aun así, la **percepción es favorable**.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta se puede evidenciar que, en la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, todas las variables se encuentran en percepción favorable.

Los servidores tienen una percepción positiva frente al entorno laboral, se debe seguir trabajando para fortalecer y potencializar los procesos institucionales, el aumento de la productividad y los objetivos propuestos.

7. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios del Plan de bienestar e Incentivos de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998 compilado en el Decreto 1083 de 2015, todos los servidores públicos, con vinculación en provisionalidad, carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, periodo fijo y su grupo familiar entendiéndose como grupo familiar lo dispuesto en el art. 2.2.10.2 Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 051 de 2018, el cual dispone, para efectos de los programas de Bienestar, debe entenderse como familia el cónyuge o compañero permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor.

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 20 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

8. RESPONSABLES

Dentro de las funciones que tienen la Subdirección Administrativa a través de Gestión de Talento Humano, está la de ejecutar y coordinar todas las actividades y acciones de Bienestar Social Laboral, con el propósito de propiciar un mejor clima laboral y obtener una mejor calidad de vida, la cual se refiere a detectar las condiciones de cada servidor y así implementar planes que contribuyan a enriquecer y potencializar sus cualidades.

9. INTERVENCIÓN

El programa de Bienestar Social e Incentivos para el año 2025 está dirigido a todos los servidores de la Entidad, elaborado a partir de la identificación de necesidades que afectan el Bienestar del trabajador, con el fin de brindar una atención completa y fomentar el desempeño laboral.

Se enmarcan dentro de dos áreas:

9.1 PROTECCIÓN SERVICIOS SOCIALES

Este programa tiene como objetivos principales generar espacios de esparcimiento, recreación, descanso y disfrute del tiempo libre para los servidores públicos de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga y sus familias; mejorar sus condiciones de salud, físicas y mentales y reducir el ausentismo laboral.

Para cumplir tal propósito se realizarán actividades deportivas y recreativas; artístico-culturales; promoción y prevención de salud; capacitación informal en convenio con otras entidades.

9.2 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Estos programas son ofrecidos por diferentes entidades según los servicios. Empresas promotoras de salud (EPS), administradores de fondo de pensiones y

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 21 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

cesantías, administradoras de riesgos laborales (ARL), Fondos de vivienda y cajas de compensación familiar, a las cuales se afilian los funcionarios de la entidad. El papel del Grupo de Gestión de Talento Humano será el encargado de permitir una acertada coordinación y uso de los programas de promoción y prevención, que en su campo específico deben asumir los diferentes organismos.

9.3 CALIDAD DE VIDA LABORAL

La calidad de vida se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; Lo anterior impacta positivamente tanto en la productividad como en las relaciones interpersonales entre los servidores.

Comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ámbito del trabajo y la solución de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

9.4 CLIMA LABORAL

El clima laboral se refiere a la forma como los servidores perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad.

De conformidad con el numeral 75.1 del artículo 75 del Decreto 1227 de 2005 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán medir el clima laboral, por lo menos cada 2 años.

9.5 PREPARACIÓN PREPENSIONADOS

Concebido para preparar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el artículo 262 Literal C de la Ley 100 de 1993. Y en especial el Decreto Ley 1227 de 2005. Artículo 75 numeral 3.

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 22 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

9.6 CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Con la realización de actividades para afianzar la convivencia institucional se pretende rescatar los valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir; siendo esta una oportunidad para establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios

9.7 INTERVENSIÓN RIESGO PSICOSOCIAL

Una vez realizada la valoración de riesgo psicosocial y realizado el análisis de los resultados se establece la necesidad de trabajar las siguientes estrategias como acciones de mejora.

Acciones de mejora:

- Disminuir el estrés causado por actividades laborales
- Velar por la salud mental de los colaboradores.
- Permitir el manejo adecuado de situaciones críticas.
- Desarrollar actividades en inteligencia emocional, comunicación efectiva y asertiva, resolución de conflictos, servicio al cliente, relaciones interpersonales y estrategias de autorregulación, control del estrés y motivación.
- Realizar e implementar un programa focalizado en la prevención del Burnout y del estrés.
- Potencializar las competencias blandas de liderazgo en los cargos que lo ameritan
- Fomentar las pausas activas y/o psicopausas como estrategias de prevención para disminuir la fatiga laboral.
- Implementar programas con salario emocional, para incrementar la motivación y satisfacción en el trabajo.

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 23 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

9.8 PLAN DE SEGUROS

Como aporte psicosocial para el funcionario con el apoyo por parte de la entidad promoviendo la cultura de protección personal y familiar, protegiendo al funcionario y beneficiando a su familia ante una enfermedad o la muerte del funcionario (Seguro de vida), se ha establecido que la Entidad adquirirá una póliza de seguro de vida para el funcionario.

9.9 SALARIO EMOCIONAL

Por medio de este programa se pretende fortalecer el balance y facilitar la integración armónica entre las dimensiones personal y laboral de los funcionarios en la búsqueda organizacional de fortalecer el compromiso y generar valor para el logro de resultados.

Al hablar de salario emocional se entiende como una retribución no monetaria para generar nuevos dominios de acción en los empleados que generen efectos simbólicos entre productividad y calidad de vida, dentro de los que se encuentran:

- **Tiempo Flexible por Maternidad:** Una vez finalizada la licencia de maternidad de ley, las funcionarias podrán reintegrarse en un horario flexible de acuerdo con la reglamentación vigente, que les permita amoldar los horarios de trabajo a sus necesidades personales.
- **Tiempo Flexible por Paternidad:** conceder un permiso remunerado de 3 días adicionales a la licencia de paternidad, que le permita al reciente papá disfrutar de su bebé.
- **Cumpleaños:** Conceder día de descanso remunerado y compartir en la fecha de cumpleaños.
- **Traslados:** Cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares. (Decreto No. 0648 de 2017)

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 24 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

- **Comisiones:** Cuando el empleado cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior. (Decreto No. 0648 de 2017).

9.10 PROMOCIÓN DE VIVIENDA

El propósito es ofrecer información acerca de programas de vivienda a todos los funcionarios de la Entidad, con el ánimo de incentivar la compra de vivienda propia. Se realizará actividad de asesoría, a fin de brindar un espacio único donde los funcionarios, puedan conocer todas las ofertas por medio de asesoría especializada, información de tipos de créditos y financiación y mejores tasas de interés del mercado. Ley 909 de 2007

10. ESTRUCTURA DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

El Programa de Bienestar Social e Incentivos establecido para la **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** se lleva a cabo con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral y comprenderá las siguientes actividades teniendo en cuenta los resultados de la encuesta realizada, en la cual se concluye se le dará prioridad a las *actividades deportivas y recreativas, actividades para el fortalecimiento, programas de autocuidado, integración familiar*:

10.1 ACTIVIDADES

1. Actividades deportivas y recreativas

Actividades individuales	Actividades colectivas
<ul style="list-style-type: none"> ○ Tenis; 27.3% ○ Natación; 27.3% ○ Otros; 36,4% 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Bolos; 87,8%

 <p>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</p> <p>Caja de Previsión Social Municipal</p>	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 25 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

2. Actividades artísticas culturales

- Cine; 63.6%
- Talleres de Manualidades; 27.3%
- Ferias gastronómicas; 18.2%

3. Actividades de autocuidado

- Rumba; 45.5%
- Yoga; 36.4%
- Pilates; 36.4%

4. Actividades con el grupo familiar

- Día de la familia; 54.5%
- Integración familiar; 54.5%
- Caminatas Ecológicas; 36.4%

5. Actividades de Promoción y Prevención de la salud.

- Jornadas de tamizaje
- Semana de la salud
- Higiene oral
- Donación de sangre
- Salud Visual
- Prevención de enfermedades cardiovasculares y respiratorias
- Apoyo psicológico ocupacional, enfocado al manejo de emociones, adaptación al cambio y asertividad

6. Actividades de fortalecimiento del clima laboral y capacitación

- Talleres para el fortalecimiento del ser
- Talleres y actividades para el fortalecimiento de la cultura organizacional
- Talleres y actividades para el fortalecimiento del clima laboral
- ARL Positiva-otras capacitaciones acordes a las necesidades de la Entidad

7. Preparación Pre-pensionados

- Charlas informativas nueva reforma pensional

8. Intervención a la medición del clima laboral – organizacional

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 26 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

- Medición del Clima Laboral-organizacional para la vigencia 2025

Las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos están encaminadas a velar por la sana convivencia y a mejorar el clima organizacional en la entidad.

10.2 RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS

RECONOCIMIENTO:

El propósito es brindar un reconocimiento especial a los funcionarios que cumplan años y a los funcionarios cuyo motivo de retiro obedece a desvinculación.

- Envíos de tarjetas virtuales en las fechas especiales
- Efectuar el reconocimiento público en cada una de las fechas

INCENTIVO:

Se entiende por incentivo todo estímulo expresamente planeado por las entidades, consecuente con un comportamiento deseable, el cual (estímulo), al ser satisfactor de una necesidad del servidor público, adquiere la capacidad de fortalecer dicho comportamiento, aumentando su probabilidad de ocurrencia en el futuro.

Los Planes de Incentivos para los Empleados de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, se orientarán a reconocer los desempeños individuales de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

11. COMUNICACIÓN

Para todas las actividades se contará con el apoyo de la subdirección administrativa, auxiliar administrativa y CPS, SGSST, quienes mediante un dialogo oportuno, elaborarán las estrategias y piezas respectivas de comunicación,(Banners, infografías, publicidad en los canales de comunicación, publicación en la página web) en caso que se requieran para lograr una oportuna

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 27 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

y exitosa comunicación y participación de los funcionarios y sus familias en las diversas actividades que componen el programa.

12. PRESUPUESTO

La Caja de Previsión Social Municipal, ha previsto en el presupuesto de vigencia 2025, los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Bienestar Social capacitación e Incentivos a los Empleados.

Recursos disponibles:

CÓDIGO	NUMERAL	DISPONIBLE
2.1.2.02.02.009.96590	Programa de Bienestar Social e Incentivo	\$35.000.000

Programa de Bienestar Social e Incentivos a los Empleados. Comprende los gastos destinados al desarrollo de los diferentes programas de bienestar social e incentivos establecidos por la entidad para sus servidores públicos y que debe realizar anualmente, de acuerdo al decreto 1567 de 1998. Incluye los gastos relacionados con la educación formal.

13. OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS

1. Asistir y participar en las actividades de bienestar programadas por La Subdirección administrativa, quien tiene a cargo el manejo del Talento Humano de la entidad.
2. Participar activamente en la evaluación de las actividades de bienestar programadas por la CAJA.
3. Contar con el apoyo y la activa participación del equipo directivo.

14. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Durante la ejecución de las actividades de bienestar se deberán dejar los siguientes registros:

 <p>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</p> <p>Caja de Previsión Social Municipal</p>	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 0	Pág. 28 30
		Fecha Aprobación: 30/01/2025	

Registro de asistencia: Teniendo en cuenta que *algunas* actividades se llevaran a cabo mediante plataformas virtuales, se requerirá el diligenciamiento de planilla de asistencia y acta de evidencia.

Registro Fotográfico: Este registro quedará inmerso dentro del acta de asistencia que se elabore para cada actividad.

Con el propósito de efectuar la evaluación, seguimiento y control al Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025 se establecerá una Encuesta para evaluar las actividades realizadas

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: La evaluación de satisfacción, se realiza en formulario web, establecida por la entidad, denominada "ENCUESTA EVALUACIÓN ACTIVIDADES PLAN DE BIENESTAR", el cual es diligenciado por los participantes en cada una de las actividades del plan de bienestar, una vez se haya finalizado.

La finalidad de los resultados arrojados, son tenidos en cuenta para implementar y mejorar las actividades desarrolladas, y que son insumo para el plan de la siguiente vigencia.

15. AJUSTES AL PROGRAMA

El Plan de Incentivos y Bienestar podrá ser objeto de ajustes y modificaciones a lo largo de su vigencia. De igual forma, se aclara que la fecha de realización de algunas actividades puede variar en su cronograma, incluirse, aplazarse y/o modificarse por sugerencias o necesidades de la Subdirección Administrativa, la Dirección General o de los funcionarios de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.

 <p>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</p> <p>Caja de Previsión Social Municipal</p>	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO		Código: GH-P002	
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS		Versión: 0	Pág. 29 30
			Fecha Aprobación: 30/01/2025	

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
0	30/01/2025	Actualización del contenido, asignación codificación por calidad	Liliana M. Delgado C. <i>Profesional de Calidad</i>	Adriana Carreño Sánchez <i>Subdirectora Administrativa</i>	APROBADO EN COMITÉ MIPG ACTA N° 005 de 2025 del 30/01/2025

COPIA CONTROLADA